



Datos Generales

- Permiso
PL/9833/ALM/AE/2015
- Estación de Combustibles
Puerto Escondido
- Siglas
PXM

Descripción

Con fecha 26 de noviembre de 2015, mediante la Resolución RES/817/2015, la Comisión Reguladora de Energía otorgó a Aeropuertos y Servicios Auxiliares el Permiso de Almacenamiento de Petrolíferos en Aeródromos número PL/9833/ALM/AE/2015, el cual le otorga la autorización para desarrollar y operar el sistema objeto del mismo: prestación del servicio de almacenamiento de los petrolíferos Turbosina y Gasavión en el Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido.

Ubicación

Km. 6.5 carretera Acapulco-Puerto Escondido, Zona federal Aeropuerto Internacional Puerto Escondido, C. P. 71980, Puerto Escondido, Oaxaca.

Contacto

✉ combustibles@asa.gob.mx

☎ (55) 51 33 10 00 Ext. 2977

📍 Av. 602, No. 161 Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Delegación Venustiano Carranza C.P. 15620, Ciudad de México.

